



Dependencia:  
RHU.- Recursos humanos  
59.- SAC

Documento:  
RHU17I218

Expediente:  
5852/2023

Fecha:  
27-10-23 09:21

Asunto

Anuncio rectificación errores en Bases Plan Empleo Joven 2023/2024

## ANUNCIO

Advertidos errores en el texto de las “Bases que han de regir la selección de un/a ayudante administrativo/a en el marco del Plan de Empleo Joven del Ayuntamiento de Carreño 2023-2024”, por Resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 2023 se ha acordado:

**Primero.-** RECTIFICAR los errores detectados en las “Bases que han de regir la selección de un/a ayudante administrativo/a en el marco del Plan de Empleo Joven del Ayuntamiento de Carreño 2023-2024”, cuya redacción definitiva pasa a quedar como sigue:

- En la página 5, base quinta, Fase II, letra a):

*“Se concederán 1,20 puntos por cada año completo que el/la candidato/a lleve empadronado/a ininterrumpidamente en el concejo de Carreño hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes (en caso de fracción, se concederán 0,10 puntos por cada mes completo, no siendo valorados los períodos de tiempo inferiores al mes). Puntuación máxima: 25 puntos.”*

- En la página 5, base quinta, Fase II, letra b)

*“Se asignarán 15 puntos a aquellos/as candidatos/as que acrediten poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%.”*

- En la página 5, base quinta, Fase II, letra c)

*“Se asignarán 10 puntos a aquellas mujeres que hayan acreditado documentalmente su condición de víctimas de violencia de género.”*

**Segundo.-** PRORROGAR el plazo de presentación de solicitudes por espacio de 10 días naturales a partir del 28 de octubre (fecha de término inicial) pasando a finalizar el día 7 de noviembre (incluido).